



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 24 de noviembre de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
PRESENTES.-**

Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22 al 28, 37, inciso i), y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante acuerdo IEC/CG/109/2025, me permito convocarlas y convocarlos a participar en la sesión del Comité Ejecutivo Estatal que se celebrará el próximo 27 de noviembre 2025, a las 19:00 horas, de manera presencial, en las instalaciones del propio Comité Estatal, ubicadas en la ciudad de Saltillo.

La sesión se celebrará de manera presencial y tendrá como finalidad el desahogo del siguiente;

ORDEN DEL DÍA	
1.-	Registro de asistencia de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal
2.-	Verificación de quórum e instalación del Comité Ejecutivo Estatal para sesionar válidamente
3.-	Bienvenida por parte del Presidente de UDC
4.-	Proyecto de la Comisión de Procesos Internos mediante el cual se aprueba el procedimiento interno de selección de candidaturas a diputaciones locales para el proceso electoral local 2026.
5.-	ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2027-2029 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026
6.-	ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO ESTATAL
7.-	Asuntos generales
8.-	Clausura

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

C. YOLANDA ELIZONDO MALTOS- SECRETARIA GENERAL



Unidad
Democrática
de Coahuila

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE UDC 27 NOVIEMBRE 2025

En el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diecinueve horas (19:00) del día veintisiete (27) de Noviembre de 2025, se reúnen de manera presencial los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Democrática de Coahuila, de conformidad con la convocatoria emitida el pasado (24) veinticuatro de noviembre por la C. Yolanda Elizondo Maltos, en su calidad de Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 26, 28 y 37 de los Estatutos vigentes del Partido, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante acuerdo IEC/CG/109/2025.

PRIMERO. REGISTRO DE ASISTENCIA

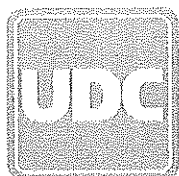
En el uso de la voz, el presidente del Partido, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, señala que previamente se ha realizado el registro de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, sin embargo, para efectos de desahogar el segundo punto del orden del día, se procede a tomar lista de asistencia.

SEGUNDO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas integrantes del Comité Ejecutivo Estatal:

- Mtra. Yolanda Elizondo Maltos, Secretaria General
- Lic. Víctor Manuel de los Santos Rivera, Secretario de Organización
- Mtro. Aarón Ronaldo de los Santos Serratos, Secretario de Asuntos Electorales
- Lic. Juana de Jesús Moreno Zapata, Secretaria de Bienestar y Justicia Social
- Lic. María José Marcos Salazar, Secretaria de Participación Política de las Mujeres
- Ing. Carlos Alejandro Lara Pérez, Secretario de Participación Juvenil
- Lic. Guadalupe Lourdes Ramírez de Hoyos, Secretaria de Atención a Grupos Vulnerables

Y el de la voz, presidente del Comité Estatal, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera.



Unidad
Democrática
de Coahuila

Por lo anterior, se determina que existe quórum legal para sesionar y que serán válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos del partido.

A continuación, el Presidente solicita a la Secretaria General que proceda a dar lectura al orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA	
1.-	Registro de asistencia de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal
2.-	Verificación de quórum e instalación del Comité Ejecutivo Estatal para sesionar válidamente
3.-	Bienvenida por parte del Presidente de UDC
4.-	Proyecto de la Comisión de Procesos Internos mediante el cual se aprueba el procedimiento interno de selección de candidaturas a diputaciones locales para el proceso electoral local 2026.
5.-	Acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal de Unidad Democrática de Coahuila mediante el cual se aprueba la plataforma electoral 2027-2029 para el Proceso Electoral Local 2026
6.-	Acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal mediante el cual se aprueba convocar a reunión del Congreso Estatal
7.-	Asuntos generales
8.-	Clausura

Acto seguido, el Presidente solicita a la Secretaria, Lic. María José Marcos Salazar, que someta a votación la aprobación del orden del día. Una vez realizado lo anterior, queda aprobado por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes, por lo que se procede al desahogo de este.

TERCERO. BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

El Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, dirige unas palabras de bienvenida a los presentes.

Una vez desahogado el punto anterior, se solicita al secretario continúe con el orden del día.



Unidad
Democrática
de Coahuila

CUARTO.- ACUERDO DE LA COMISION DE PROCESOS INTERNOS DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL METODO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026.

En uso de la voz nuevamente, el Presidente, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, da lectura y una breve explicación del acuerdo propuesto, el cual fue previamente circulado a todos los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal,

ACUERDO DE LA COMISION DE PROCESOS INTERNOS DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL METODO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026.

El Comité Ejecutivo Estatal de Unidad Democrática de Coahuila (UDC) emite el presente acuerdo mediante el cual se aprueba el **procedimiento interno de selección** de candidatas y candidatos a **diputaciones locales** para el **proceso electoral local 2026**, en atención a los siguientes:

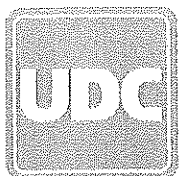
CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 23, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos establece que es derecho de los partidos políticos organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en los términos de la propia Ley y las leyes federales y locales aplicables.

SEGUNDO. Que, conforme a los artículos 34, párrafo 2, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos, y 48, párrafos 1, 2 y 3, inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila, son asuntos internos de los partidos los procedimientos y requisitos para la selección de precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular.

TERCERO. Que el artículo 40, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos reconoce el derecho de la militancia a postularse en los procesos internos, y el artículo 44 del mismo ordenamiento establece lineamientos básicos para dichos procedimientos.

CUARTO. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de Coahuila define los procesos internos para la selección de candidaturas como el conjunto de actividades realizadas por los partidos, aspirantes y precandidaturas, de



Unidad
Democrática
de Coahuila

conformidad con el propio Código, los Estatutos y los acuerdos de los órganos de dirección partidista.

QUINTO. Que el artículo 169, párrafo 1, del Código Electoral de Coahuila dispone que, al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos, cada partido determinará el procedimiento aplicable y lo comunicará al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes, indicando fechas, plazos, órganos responsables y celebración de asambleas o jornadas internas.

SEXTO. Que los Estatutos vigentes de UDC, aprobados por el Consejo General del IEC mediante acuerdo IEC/CG/109/2025, establecen:

- Artículos 14 a 21: integración y atribuciones del Congreso Estatal.
- Artículos 22 a 28: integración y atribuciones del Comité Ejecutivo Estatal.
- Artículos 57 a 69: determinación de métodos y conducción de los procesos internos de selección de dirigencias y candidaturas.

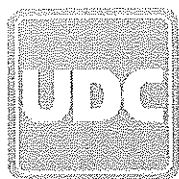
SÉPTIMO. Que, en términos de los artículos 57 a 61 de los Estatutos, corresponde al Comité Ejecutivo Estatal aprobar el método de selección de candidaturas, y a la Comisión de Procesos Internos organizar y conducir el proceso, conforme a sus atribuciones (arts. 54 y 55).

OCTAVO. Que, conforme al artículo 89 de los Estatutos, la selección y postulación de candidaturas deberá observar el principio de paridad y las acciones afirmativas aplicables, así como los lineamientos que emita el Instituto Electoral de Coahuila.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el método interno de selección de candidaturas a diputaciones locales, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, para el proceso electoral local 2026, sea el de **Designación Directa por el Comité Ejecutivo Estatal**, de conformidad con los artículos 57 a 61 y demás aplicables de los Estatutos vigentes.

SEGUNDO. La Comisión de Procesos Internos emitirá la convocatoria correspondiente y conducirá y vigilará las etapas del proceso interno, garantizando la paridad de género y las acciones afirmativas aplicables, en términos del artículo 89 de los Estatutos y de los lineamientos del IEC.



Unidad
Democrática
de Coahuila

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo al Congreso Estatal de UDC para su conocimiento y, en su caso, ratificación, conforme a los artículos 14 a 17 de los Estatutos vigentes.

Que una vez expuesto lo anterior, el Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 28 (en especial sus fracciones I y X), así como 57 al 61 de los Estatutos del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aprueba por **unanimidad** de votos de las y los integrantes presentes el acuerdo correspondiente.

Una vez hecho lo anterior se solicita al secretario continúe con el orden del día.

QUINTO.- ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2027-2029 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026

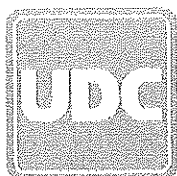
El Presidente del Partido, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, expone y somete a consideración el proyecto de Plataforma Electoral 2027-2029, previamente circulado a todas y todos los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, identificada como **ANEXO A** del presente acuerdo, misma que se utilizará para el proceso electoral local 2026 y orientará el trabajo legislativo del periodo constitucional 2027-2029.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 23, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos reconoce el derecho de los partidos políticos de organizar procesos internos y definir los documentos programáticos que sostendrán durante los procesos electorales.

SEGUNDO. Que los artículos 34, párrafo 2, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos, y 48, párrafos 1, 2 y 3, inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila establecen que las plataformas electorales y los criterios internos son asuntos propios de los partidos políticos.

TERCERO. Que el artículo 179 del Código Electoral del Estado de Coahuila establece que para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político postulante deberá presentar la Plataforma Electoral ante el Consejo



Unidad
Democrática
de Coahuila

General del Instituto Electoral, a más tardar el quince de enero del año de la elección, expidiéndose la constancia correspondiente.

CUARTO. Que la fecha límite para el registro de la Plataforma Electoral para el proceso electoral local 2026 es el día quince de enero de 2026, conforme al calendario aprobado por el Instituto Electoral de Coahuila y en términos del artículo 179 del Código Electoral.

QUINTO. Que los Estatutos del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aprobados mediante acuerdo IEC/CG/109/2025, establecen en su artículo 28, fracción VIII, que es facultad del Comité Ejecutivo Estatal elaborar y aprobar la Plataforma Electoral sustentada en la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido.

SEXTO. Que los artículos 14, 15 y 17 de los Estatutos vigentes establecen que corresponde al Congreso Estatal del Partido la ratificación de la Plataforma Electoral aprobada por el Comité Ejecutivo Estatal.

SÉPTIMO. Que la Plataforma Electoral 2027–2029, contenida en el documento identificado como **ANEXO A**, recoge los principios, propuestas y líneas de acción que sustentan la visión ideológica, la agenda pública y el proyecto legislativo de Unidad Democrática de Coahuila para el periodo constitucional 2027–2029.

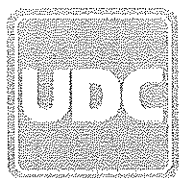
De conformidad con lo expuesto se PROPONE la plataforma electoral del Partido Unidad Democrática de Coahuila para el proceso electoral 2026 en los siguientes términos.

UDC
PLATAFORMA ELECTORAL 2027-2029
VER ANEXO A

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Plataforma Electoral 2027–2029 del Partido Unidad Democrática de Coahuila, misma que será utilizada para el proceso electoral local 2026 y orientará el trabajo legislativo de las diputadas y diputados electos para el periodo constitucional 2027–2029.

SEGUNDO. Se instruye remitir el presente acuerdo, junto con la Plataforma Electoral identificada como ANEXO A, al Congreso Estatal del Partido Unidad



Unidad
Democrática
de Coahuila

Democrática de Coahuila para su ratificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 17 de los Estatutos vigentes.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo mediante su colocación en los estrados físicos y digitales del Partido y publíquese en los medios oficiales de comunicación interna.

Que una vez expuesto lo anterior, el Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en los artículos 26 y 28, especialmente su fracción VIII, de los Estatutos del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes el contenido del presente acuerdo y ordena su debido cumplimiento.

SEXTO.-ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO ESTATAL

El Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, propone convocar al Congreso Estatal de manera urgente y extraordinaria para el día 30 treinta de Noviembre de 2025 a las 12:00 horas en Piedras Negras, Coahuila, a fin de llevar a cabo la votación de las propuestas de Acuerdo aquí aprobadas por del Comité Ejecutivo Estatal de UDC de conformidad con lo establecido en los estatutos vigentes.

Este Comité Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto en artículo 15 de los Estatutos, se aprueba convocar a sesión extraordinaria del Congreso Estatal de Unidad Democrática de Coahuila, aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes realizar la convocatoria en los términos mencionados.

Una vez realizado lo anterior, se solicita al secretario continúe con el orden del día.

SEPTIMO. ASUNTOS GENERALES

El secretario mencionó que no había interesados en participar en este punto y que, por tal motivo, se procedía al último punto del orden del día referente a la clausura.

OCTAVO. CLAUSURA.

Siendo las trece horas con treinta y siete minutos (13:37) del día 27 veintisiete de noviembre de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, declara formalmente clausurada la sesión, dejando constancia en la presente acta, la cual es firmada por todos los asistentes en señal de conformidad.

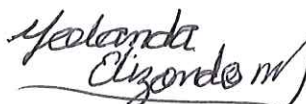


**Unidad
Democrática
de Coahuila**

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL



LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL



DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS
SECRETARIA GENERAL



VÍCTOR MANUEL DE LOS SANTOS RIVERA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



LIC. AARON RONALDO DE LOS SANTOS SERRATOS
SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES



LIC. JUANA DE JESÚS MORENO ZAPATA
Secretaría de Bienestar y Justicia Social



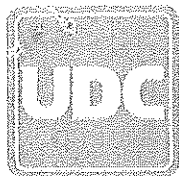
LIC. MARÍA JOSÉ MARCOS SALAZAR
Secretaría de Participación Política de las Mujeres



C. Guadalupe Lourdes Ramírez de Hoyos
Secretaría de Atención a Grupos Vulnerables



C. CARLOS ALEJANDRO LARA PÉREZ
SECRETARIA DE ACCION JUVENIL



Unidad
Democrática
de Coahuila

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 27 de noviembre de 2025

A los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal.

A los Presidentes de los Comités y Delegaciones Municipales.

A los Expresidentes del Comité Estatal.

A los Diputados y autoridades emanadas de nuestro partido.

P R E S E N T E. –

Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 14, 15 y 17 de los Estatutos del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante acuerdo IEC/CG/109/2025, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal, se convoca a las y los integrantes del Congreso Estatal a sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso, a las 12:00 doce horas, de manera presencial en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en el domicilio ubicado en calle Álamo Canadiense, salón de eventos "La Cúpula.

La presente sesión tiene como objetivo desahogar los asuntos derivados del proceso electoral local 2026 aprobados por el Comité Ejecutivo Estatal.

ORDEN DEL DÍA	
1.-	Registro de asistencia de los integrantes del Congreso Estatal
2.-	Verificación de quórum e instalación del Congreso Estatal para sesionar válidamente
3.-	Bienvenida por parte del Presidente de UDC
4.-	Acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal mediante el cual se aprueba el procedimiento interno de selección de candidaturas a diputaciones locales para el proceso electoral local 2026.
5.-	Acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal de Unidad Democrática de Coahuila mediante el cual se aprueba la Plataforma Electoral 2027–2029 para el Proceso Electoral Local 2026
6.-	Clausura



Unidad
Democrática
de Coahuila

Sin más por el momento, y agradeciendo su puntual asistencia, aprovecho la
ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por una Coahuila Democrática y de Unidad"

MTRO. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal
Partido Unidad Democrática de Coahuila



Unidad
Democrática
de Coahuila

CONGRESO ESTATAL

PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 doce horas del día 30 de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera presencial las y los integrantes del Congreso Estatal del Partido Unidad Democrática de Coahuila (UDC), con motivo de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Estatal en sesión de fecha 27 de Noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16, 57 al 61 y demás aplicables de los Estatutos vigentes del Partido, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante acuerdo IEC/CG/109/2025.

El Presidente del Partido, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, declara abierta la sesión verificando la existencia de quórum legal, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Se procede al pase de lista de las y los integrantes del Congreso Estatal, encontrándose presentes los miembros siguientes:

por el Comité Ejecutivo Estatal:

- Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Presidente del Congreso Estatal
- Mtra. Yolanda Elizondo Maltos, Secretaria General
- Lic. Víctor Manuel de los Santos Rivera, Secretario de Organización
- Mtro. Aarón Ronaldo de los Santos Serratos, Secretario de Asuntos Electorales
- Lic. Juana de Jesús Moreno Zapata, Secretaria de Bienestar y Justicia Social
- Lic. María José Marcos Salazar, Secretaria de Participación Política de las Mujeres
- Ing. Carlos Alejandro Lara Pérez, Secretario de Participación Juvenil
- Lic. Guadalupe Lourdes Ramírez de Hoyos, Secretaria de Atención a Grupos Vulnerables



Unidad
Democrática
de Coahuila

-Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Expresidente del Comité Estatal y alcalde en funciones del municipio de Acuña, Coahuila.

-Lic. Zulma Verence Guerrero Cazares, Diputada local por UDC

Por lo anterior, se determina que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los Estatutos del Partido; el Presidente solicita a la secretaria asuma el cargo a su vez

de escrutador en dicha asamblea por lo cual procede a dar lectura al orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA	
1.-	Registro de asistencia de los integrantes del Congreso Estatal
2.-	Verificación de quórum e instalación del Congreso Estatal para sesionar válidamente
3.-	Bienvenida por parte del Presidente de UDC
4.-	Acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal mediante el cual se aprueba el procedimiento interno de selección de candidaturas a diputaciones locales para el proceso electoral local 2026.
5.-	Acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal de Unidad Democrática de Coahuila mediante el cual se aprueba la Plataforma Electoral 2027-2029 para el Proceso Electoral Local 2026
6.-	Clausura

Acto continuo, el Presidente solicita nuevamente tomar la votación correspondiente para determinar la aprobación del orden del día propuesto.

Quedando aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes y se procedió al desahogo del mismo.



Unidad
Democrática
de Coahuila

BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO ESTATAL.

En uso de la voz, el Presidente del Congreso Estatal, Evaristo Lenin Pérez Rivera, dirige palabras de bienvenida a los presentes, destacando la importancia de este Congreso Estatal como máxima autoridad del Partido, conforme a los artículos 14 y 15 de los Estatutos vigentes.

Una vez hecho lo anterior se solicita continúen con el orden del día.

CUARTO.- ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL METODO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026.

En uso de la voz nuevamente, el Presidente, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, da lectura y una breve explicación del acuerdo propuesto, el cual fue previamente circulado a todos los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal,

ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL METODO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026.

El Comité Ejecutivo Estatal de Unidad Democrática de Coahuila (UDC) emite el presente acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento interno de selección de candidatas y candidatos a diputaciones locales para el proceso electoral local 2026, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 23, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos establece que es derecho de los partidos políticos organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en los términos de la propia Ley y las leyes federales y locales aplicables.



Unidad
Democrática
de Coahuila

SEGUNDO. Que, conforme a los artículos 34, párrafo 2, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos, y 48, párrafos 1, 2 y 3, inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila, son asuntos internos de los partidos los procedimientos y requisitos para la selección de precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular.

TERCERO. Que el artículo 40, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos reconoce el derecho de la militancia a postularse en los procesos internos, y el artículo 44 del mismo ordenamiento establece lineamientos básicos para dichos procedimientos.

CUARTO. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de Coahuila define los procesos internos para la selección de candidaturas como el conjunto de actividades realizadas por los partidos, aspirantes y precandidaturas, de conformidad con el propio Código, los Estatutos y los acuerdos de los órganos de dirección partidista.

QUINTO. Que el artículo 169, párrafo 1, del Código Electoral de Coahuila dispone que, al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos, cada partido determinará el procedimiento aplicable y lo comunicará al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes, indicando fechas, plazos, órganos responsables y celebración de asambleas o jornadas internas.

SEXTO. Que los Estatutos vigentes de UDC, aprobados por el Consejo General del IEC mediante acuerdo **IEC/CG/109/2025**, establecen:

- **Artículos 14 a 21:** integración y atribuciones del Congreso Estatal.
- **Artículos 22 a 28:** integración y atribuciones del Comité Ejecutivo Estatal.
- **Artículos 57 a 69:** determinación de métodos y conducción de los procesos internos de selección de dirigencias y candidaturas.

SÉPTIMO. Que, en términos de los artículos 57 a 61 de los Estatutos, corresponde al Comité Ejecutivo Estatal aprobar el método de selección de candidaturas, y a la Comisión de Procesos Internos organizar y conducir el proceso, conforme a sus atribuciones (arts. 54 y 55).



Unidad
Democrática
de Coahuila

OCTAVO. Que, conforme al artículo 89 de los Estatutos, la selección y postulación de candidaturas deberá observar el principio de paridad y las acciones afirmativas aplicables, así como los lineamientos que emita el Instituto Electoral de Coahuila.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el método interno de selección de candidaturas a diputaciones locales, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, para el proceso electoral local 2026, sea el de **Designación Directa por el Comité Ejecutivo Estatal**, conforme a los artículos 57 a 69 y demás aplicables de los Estatutos vigentes.

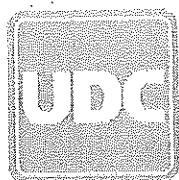
SEGUNDO. La Comisión de Procesos Internos emitirá la convocatoria correspondiente y conducirá y vigilará las etapas del proceso interno, garantizando la paridad de género y las acciones afirmativas aplicables, en términos del artículo 89 de los Estatutos y de los lineamientos del IEC.

TERCERO. Se instruye notificar el presente acuerdo al Instituto Electoral de Coahuila dentro de las setenta y dos horas siguientes, conforme al artículo 169 del Código Electoral del Estado.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 18, inciso g); 66; 67 y 68 del Estatuto del Partido Unidad Democrática de Coahuila, que facultan al

Congreso Estatal para definir el método de selección de candidaturas, aprobar lineamientos y emitir los acuerdos necesarios para la vida interna del Partido; y de conformidad con los artículos 23, párrafo 1, inciso e); 34, párrafos 1 y 2, inciso d); y 40, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, así como los artículos 48, párrafos 1, 2 y 3, inciso d); 168, párrafo 1; y 169, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, este Congreso Estatal **APRUEBA por unanimidad** de los integrantes presentes la **Designación Directa** como método para la definición de candidaturas del Partido Unidad Democrática de Coahuila para el proceso electoral correspondiente.

Una vez hecho lo anterior se solicita la secretaria continúe con el orden del día.



Unidad
Democrática
de Coahuila

QUINTO.- ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2027-2029 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026

El Presidente del Partido, Mtro. Evaristo Lenin Pérez Rivera, expone y somete a consideración el proyecto de Plataforma Electoral 2027-2029, previamente circulado a todas y todos los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, identificada como ANEXO A del presente acuerdo, misma que se utilizará para el proceso electoral local 2026 y orientará el trabajo legislativo del periodo constitucional 2027-2029.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 23, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos reconoce el derecho de los partidos políticos de organizar procesos internos y definir los documentos programáticos que sostendrán durante los procesos electorales.

SEGUNDO. Que los artículos 34, párrafo 2, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos, y 48, párrafos 1, 2 y 3, inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila establecen que las plataformas electorales y los criterios internos son asuntos propios de los partidos políticos.

TERCERO. Que el artículo 179 del Código Electoral del Estado de Coahuila establece que para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político postulante deberá presentar la Plataforma Electoral ante el Consejo General del Instituto Electoral, a más tardar el quince de enero del año de la elección, expidiéndose la constancia correspondiente.

CUARTO. Que la fecha límite para el registro de la Plataforma Electoral para el proceso electoral local 2026 es el día quince de enero de 2026, conforme al calendario aprobado por el Instituto Electoral de Coahuila y en términos del artículo 179 del Código Electoral.

QUINTO. Que los Estatutos del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aprobados mediante acuerdo IEC/CG/109/2025, establecen en su artículo 28, fracción VIII, que es facultad del Comité Ejecutivo Estatal elaborar y



Unidad
Democrática
de Coahuila

aprobar la Plataforma Electoral sustentada en la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido.

SEXTO. Que los artículos 14, 15 y 17 de los Estatutos vigentes establecen que corresponde al Congreso Estatal del Partido la ratificación de la Plataforma Electoral aprobada por el Comité Ejecutivo Estatal.

SÉPTIMO. Que la Plataforma Electoral 2027–2029, contenida en el documento identificado como **ANEXO A**, recoge los principios, propuestas y líneas de acción que sustentan la visión ideológica, la agenda pública y el proyecto legislativo de Unidad Democrática de Coahuila para el periodo constitucional 2027–2029.

De conformidad con lo expuesto se PROPONE la plataforma electoral del Partido Unidad Democrática de Coahuila para el proceso electoral 2026 en los siguientes términos.

UDC

PLATAFORMA ELECTORAL 2027-2029

VER ANEXO A

ACUERDO

PRIMERO. Se RATIFICA la Plataforma Electoral 2027–2029 del Partido Unidad Democrática de Coahuila, misma que será utilizada para el proceso electoral local 2026 y orientará el trabajo legislativo de las diputadas y diputados electos para el periodo constitucional 2027–2029.

SEGUNDO. Se instruye remitir el presente acuerdo, junto con la Plataforma Electoral identificada como ANEXO A, Instituto Electoral de Coahuila para dar cumplimiento en tiempo y forma a este requisito legal.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo mediante su colocación en los estrados físicos y digitales del Partido y publíquese en los medios oficiales de comunicación interna.

Una vez expuesto lo anterior, este Congreso Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, párrafo 1, inciso e); 34, párrafos 1 y 2, inciso



Unidad
Democrática
de Coahuila

d); 40, párrafo 1, inciso b); y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; así como los artículos 48, párrafos 1, 2 y 3, inciso d), y 168, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; y con fundamento en los artículos 18, inciso g); 66 y 68 del Estatuto del Partido Unidad Democrática de Coahuila, **se RATIFICA por unanimidad** de votos de los integrantes presentes.

Continuando con el orden del día, se hace constar el siguiente punto a desahogar es el referente a la clausura por lo cual se cede la voz de nueva cuenta al presidente Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera quien previamente dirige a los asistentes un mensaje para proceder al último punto del orden del día, correspondiente a la clausura.

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESION

El Presidente del Partido, Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera, señalo que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las (14:27) catorce horas con veintisiete minutos, se da por terminada la sesión del Congreso Estatal del Partido Unidad Democrática de Coahuila, de fecha 30 de NOVIEMBRE de (2025) dos mil veinticinco, de la cual se formuló la presente Acta que firman los presentes.

En virtud de dar Fe.



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

CONGRESO ESTATAL



LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL



DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS
SECRETARIA GENERAL



VÍCTOR MANUEL DE LOS SANTOS RIVERA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



LIC. AARON RONALDO DE LOS SANTOS SERRATOS
SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES



LIC. JUANA DE JESÚS MORENO ZAPATA
Secretaría de Bienestar y Justicia
Social



LIC. MARÍA JOSÉ MARCOS SALAZAR
Secretaría de Participación Política de
las Mujeres



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

**C. Guadalupe Lourdes Ramírez de
Hoyos
Secretaría de Atención a Grupos
Vulnerables**

**C. CARLOS ALEJANDRO LARA PÉREZ
SECRETARIA DE ACCION JUVENIL**

**LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS
MONTEMAYOR
ALCALDE EN FUNCIONES CD ACUÑA
COAH Y EXPRESIDENTE DEL CEE UDC**

**DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO
CAZARES
DIPUTADA EN FUNCIONES UDC**